



Factura: 001-002-000018796



20200901057P00989

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20200901057P00989					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MAYO DEL 2020, (9:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LAMA VALVERDE MARLON ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090536212	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ QUINTERO MARIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	090894372	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LAMA PICO TEOFILO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	090233852	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		42636.00					

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN
 NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIÓN QUE OTORGAN
LOS SEÑORES CÓNYUGES MARLÓN
ALREDO LAMA VALDERDE Y
MARÍA LUCÍA RODRIGUEZ
QUINTERO A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA TEOMARLV S.A.-----
CUANTÍA: USD 42.606,919.-----**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte, ante mí, abogada **PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen las siguientes personas: Por una parte los señores cónyuges Marlon Alfredo Lama Valverde y María Lucía Rodríguez Quintero, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser Ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí de ocupación doctor el primero y licenciada la segunda, domiciliados en el cantón Samborondón, y de tránsito por este cantón; y por otra parte el doctor Teófilo Lama Pico en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía TEOMARLV S.A., tal y como consta de la copia del nombramiento otorgado a su favor que se incorpora a esta escritura pública en calidad de documento habilitante, quien declara ser Ecuatoriano, mayor de edad, casado, doctor, domiciliado en este cantón; todos

1 los comparecientes capaces para obligarse y contratar a
2 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
3 exhibido sus originales de cédulas de ciudadanía. Bien
4 instruidos que fueron previamente sobre la naturaleza y
5 resultados de esta escritura pública para su
6 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
7 siguiente: Señora Notaria: En el protocolo de escrituras
8 públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que
9 conste la **CESIÓN DE PARTICIPACION** que otorga el
10 doctor Marlon Alfredo Lama Valverde y su cónyuge la
11 señora María Lucía Rodríguez Quintero al tenor de las
12 cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.**
13 **INTERVINIENTES:** Comparecen a la suscripción del
14 presente contrato, por una parte, el doctor Marlon
15 Alfredo Lama Valverde de nacionalidad ecuatoriano, de
16 estado civil casado, domiciliado en el cantón
17 Samborondón, conjuntamente con su cónyuge señora
18 María Lucía Rodríguez Quintero, de nacionalidad
19 ecuatoriana, quien autoriza el presente acto. Los
20 mismos comparecen por sus propios derechos y por los
21 que representan de la sociedad conyugal que tienen
22 formada, y se les podrá denominar, para efectos de esta
23 escritura pública, los CEDENTES; y por otra parte el
24 doctor Teófilo Lama Pico en su calidad de Gerente y
25 representante legal de la compañía TEOMARLV S.A.,
26 parte contratante a quien se le podrá denominar la
27 CESIONARIA. En lo sucesivo, a los efectos del presente
28 contrato, a los CEDENTES y CESIONARIA se los podrá

1 denominar conjuntamente como las partes. **SEGUNDA.**
2 **ANTECEDENTES: DOS. UNO.** El doctor Marlon Alfredo
3 Lama Valverde es propietario de una participación
4 social igual, acumulativa e indivisible de un valor
5 nominal de cincuenta dólares de los Estados Unidos de
6 América, que corresponde al ocho punto treinta y tres
7 por ciento del capital social suscrito de la Compañía
8 Administración y Negocios ADNE C.Ltda con número de
9 RUC CERO NUEVE NUEVE DOS SIETE NUEVE SIETE
10 UNO NUEVE TRES CERO CERO UNO -0992797193001-
11 La Compañía Administración y Negocios ADNE C.Ltda.
12 fue constituida mediante escritura pública celebrada
13 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor
14 Eduardo Alberto Falquez Ayala, el cinco de octubre del
15 dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil doce.
17 **DOS.DOS.** Es intención de los CEDENTES transferir a
18 favor de la CESIONARIA, a título de aporte para futuro
19 aumento de capital, la participación social, sin
20 reservarse derecho alguno para sí, en los términos y
21 condiciones que se establecen en el presente
22 instrumento. **DOS.TRES.** Es intención de la
23 CESIONARIA adquirir la participación social de
24 propiedad de los CEDENTES en el capital social de la
25 compañía Compañía Administración y Negocios ADNE
26 C.Ltda. **DOS. CUATRO.** La Junta General Universal y
27 Extraordinaria de Socios de la Compañía
28 Administración y Negocios ADNE C. Ltda. realizada el



1 veintidós de mayo del dos mil veinte, autorizó la cesión
2 de la participación del doctor Marlon Alfredo Lama
3 Valverde, a favor de la compañía TEOMARLV S.A. según
4 consta del Acta que se agrega como documento
5 habilitante. **TERCERA. CESIÓN DE**
6 **PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes las partes
7 libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: los
8 **CEDENTES**, doctor Marlon Alfredo Lama Valverde y su
9 cónyuge la señora María Lucía Rodríguez Quintero
10 ceden actual e irrevocablemente una participación
11 social que mantienen en capital de la compañía
12 Administración y Negocios ADNE C. Ltda. a favor de la
13 compañía TEOMARLV S.A. a título de aporte para
14 futuro aumento de capital. Como consecuencia de lo
15 anterior, a partir de la presente fecha, la **CESIONARIA**
16 será la socia, titular de una participación en el capital
17 social de la Compañía Administración y Negocios ADNE
18 C. Ltda. También las partes dejan constancia de la
19 autorización de la Junta General Universal
20 Extraordinaria de fecha veintidós de mayo del dos mil
21 veinte de la compañía Administración y Negocios ADNE
22 C. Ltda. para la presente cesión de participaciones. Las
23 partes se comprometen a notificar al representante
24 legal de la Compañía Administración y Negocios ADNE
25 C.Ltda., a efectos que realice las anotaciones en el
26 Libro de Socios y Participaciones de la Compañía y
27 notifique del particular a la Superintendencia de
28 Compañías, Valores y Seguros. **CUARTA. CUANTÍA:**

1 Las partes libre y voluntariamente han acordado como
2 cuantía de esta cesión de participación la cantidad de
3 cuarenta y dos mil seiscientos seis dólares de los
4 Estados Unidos de América con nueve uno nueve
5 centavos de dólar (US\$ 42.606,919). **QUINTA.**
6 **ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan los términos y
7 condiciones del pacto aquí determinado y expresamente
8 declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.
9 **SEXTA. MARGINACIÓN:** De la presente CESIÓN DE
10 PARTICIPACION, se tomará nota al margen de la
11 escritura matriz de constitución de la Compañía
12 celebrada ante el Notario Séptimo del cantón
13 Guayaquil, el cinco de octubre del dos mil doce, así
14 como al margen de la inscripción de constitución de la
15 compañía, en el Registro Mercantil de Guayaquil.
16 **SEPTIMA. ANEXO:** Al presente instrumento se adjunta
17 la certificación emitida por el representante legal de la
18 Compañía Administración y Negocios ADNE C. Ltda,
19 donde deja constancia, que la Junta General Universal
20 Extraordinaria de Socios de la compañía
21 Administración y Negocios ADNE C. Ltda. celebrada el
22 veintidós de mayo de dos mil veinte autorizo la cesión
23 de participación materia del presente instrumento.
24 **OCTAVA. GASTOS:** Los gastos que demande la
25 celebración de la presente escritura pública, hasta
26 sentar la razón al margen de la inscripción referente a
27 la constitución de la compañía, en el Registro
28 Mercantil, serán cubiertos por la CESIONARIA, salvo el

1 impuesto a la renta obtenido por la utilidad en la
2 enajenación de la participación social que, en caso que
3 exista, será por cuenta de los CEDENTES. Agregue
4 usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
5 para el perfeccionamiento del presente instrumento.
6 Firma abogada CYNTHIA ALVAREZ DE VILLACIS con
7 registro profesional número siete mil noventa y cinco
8 del Colegio de Abogados del Guayas. Leída que ésta fue
9 por mí la notaria a los comparecientes, estos la
10 aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto
11 conmigo de todo lo cual DOY FE.-----

12
13 

14
15 **MARLON ALREDO LAMA VALDERDE**

16 **C.C. 0908386212**

17
18 

19 **MARÍA LUCÍA RODRIGUEZ QUINTERO**

20 **C.C. 0908944572**

21
22 

23 **TEOFILO LAMA PICO**

24 **GERENTE**

25 **TEOMARLV S.A**

26 **C.C. 0900938572**


NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

090093857-2

CIUDADANIA
LAMA PICO
PROFESION
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS
2015-04-18
FECHA DE EXPIRACION
2025-04-18

CIUDADANIA
LAMA PICO
PROFESION
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS
2015-04-18
FECHA DE EXPIRACION
2025-04-18

INSTITUCION SUPERIOR MEDICA
APellidos y Nombres del Paciente
LAMA PICO
APellidos y Nombres de la Madre
PICO JOSEFA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS
2015-04-18
FECHA DE EXPIRACION
2025-04-18

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

233
CARNET

233 - 176
NUMERO

0900938572
CIENSA

LANA PICO TEÓFILO
APellidos y Nombres

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 1

CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÙBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAS



Guayaquil, 8 de Noviembre del 2017.



Señor Doctor
Teófilo Lama Pico
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía cuya denominación es **TEOMARLV S. A.** fue designado **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil 8 de Noviembre del 2017.

Atentamente,

p. **NEGOCIOS SOCIETARIOS SOCKEN C. LTDA.**
Margarita Victoria Valverde Chong Qui.
ACCIONISTA FUNDADORA

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía cuya denominación es **TEOMARLV S.A.**, para el cual he sido designado.

Guayaquil, 8 de Noviembre del 2017.

Teófilo Lama Pico
C.C. # 090093857-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



N° TRAMITE: 85184-0041-03
DOCUMENTO: Nombramiento
13/11/17 215

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 48.804
FECHA DE REPERTORIO: 08/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TEOMARLV S.A.**, de fojas 46.639 a 46.649, Registro Mercantil número 4.008. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía **TEOMARLV S.A.**, a favor de **TEOFILO LAMA PICO**, de fojas 48.800 a 48.803, Registro de Nombramientos número 13.499.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **TEOMARLV S.A.**, a favor de **MARGARITA VICTORIA VALVERDE CHONG QUI**, de fojas 48.804 a 48.807, Registro de Nombramientos número 13.500.-

ORDEN: 84294MORD

REGISTRADOR MERCANTIL

SECRETARÍA

ASISTENTE

ASISTENTE


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de noviembre de 2017.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el Secretario cuando este o esta provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE. De conformidad con el numeral 5to. del Art. 16 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil

13 NOV 2017




Ab. Pablo L. Conde Macías M.Sc.
Miembro Sto. del Cantón
Guayaquil

Nº

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACION Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veinte, a las diez horas, en la oficina de la Compañía ubicada en la Avenida del Periodista número 805 entre las calles Novena y Décima, planta baja del Hospital Clínica Kennedy, ciudadela Kennedy se reunieron los socios de la compañía Administración y Negocios ADNE C. Ltda: el Dr. Teófilo Lama Pico propietario de diez participaciones; el doctor Marlon Lama Valverde propietario de una participación; y, el doctor Edgar Lama Valverde propietario de una participación, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América cada una. También se encuentra presente la señora Margarita Victoria Valverde Chong Qui. Actúa como Presidente de esta Junta General, la Presidenta de la Compañía señora Margarita Victoria Valverde Chong Qui y como Secretario, el Gerente de la Compañía, señor doctor Teófilo Lama Pico.

La Presidenta de la Sesión solicita que por Secretaría se redacte la lista de los Socios asistentes a la reunión, la misma que una vez contrastada con el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía se adjunta al expediente de esta Junta. El Secretario deja constancia que se encuentra presente el ciento por ciento (100%) del capital social de la Compañía según consta en el Libro de Socios y Participaciones, y que todas las participaciones se encuentran pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor.

Como los Socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías prescindiendo del requisito de la convocatoria previa con el objeto de tratar el único punto del orden del día, sobre el cual se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que es:

1. Conocer y autorizar la cesión de una participación de propiedad del doctor Edgar Lama Valverde, a favor de la Compañía TEOMARLV S.A.
2. Conocer y autorizar la cesión de una participación de propiedad del doctor Marlon Lama Valverde, a favor de la Compañía TEOMARLV S.A.

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Secretaría y manifiestan expresamente que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidenta declara instalada la sesión, pasa a tratarse el primer punto del orden del día y manifiesta que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento trece y ciento dieciocho de la Ley de Compañías, es atribución de la Junta General consentir en la cesión de la participación social que tiene la intención de realizar el

socio, doctor Edgar Lama Valverde, a favor de la Compañía TEOMARLV S.A. de nacionalidad ecuatoriana.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo veintiséis del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, los socios proceden a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, queda aprobado y autorizado con el voto favorable de todos los socios de la Compañía, que el doctor Edgar Lama Valverde ceda y transfiera una participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de la Compañía TEOMARLV S.A..

Toma la palabra la Presidenta de la Compañía, y manifiesta que procede tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta que, con base a los artículos de Ley de Compañías citados previamente, corresponde a la Junta General consentir en la cesión de la participación social que tiene la intención de realizar el socio, doctor Marlon Lama Valverde, a favor de la Compañía TEOMARLV S.A. de nacionalidad ecuatoriana.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo veintiséis del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, los socios proceden a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, queda aprobado y autorizado con el voto favorable de todos los socios de la Compañía, que el doctor Marlon Lama Valverde ceda y transfiera una participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de la Compañía TEOMARLV S.A..

Como constancia de los puntos aprobados, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía consiente en la admisión de la Compañía TEOMARLV S.A. como nueva socia de la Compañía y autoriza la emisión del certificado al que hace referencia el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, con la participación de las mismas personas inicialmente presentes, procediéndose a leer el Acta, la misma que por ser encontrada conforme y sin modificaciones, queda aprobada por unanimidad y para constancia suscrita, dejándose constancia además que quedan incorporados al Expediente de esta sesión la Lista de Asistentes, la copia certificada de esta Acta, y el Poder Especial, con lo cual la Presidenta de la sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00.


Sra. Margarita Victoria Valverde Chong Qui
Presidenta de la Junta


Dr. Teófilo Lama Pico
Secretario de la Junta


Dr. Teófilo Lama Pico
Socio


Dr. Marion Lama Valverde
Socio


Dr. Edgar Lama Valverde
Socio



Guayaquil, 22 de mayo de 2020

COMPañIA ADMINISTRACION Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA.

CERTIFICACION

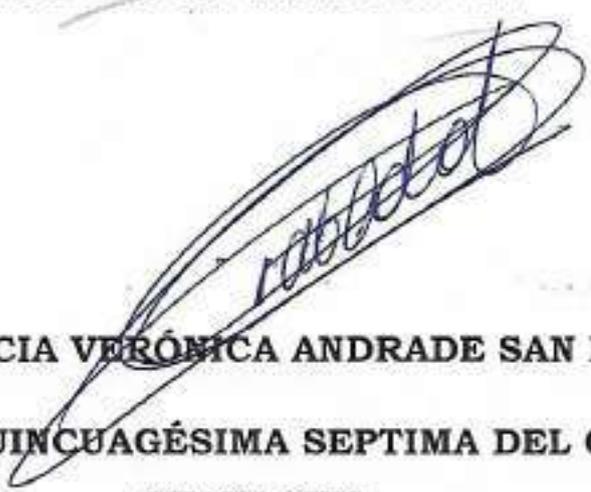
DR. TEOFILO LAMA PICO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ADMINISTRACION Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA., certifico:

Que, en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ADMINISTRACION Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA., celebrada el 22 de mayo de 2020, por unanimidad de los votos del capital social, se resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones:

UNA (1) participación, con un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de propiedad del DR. MARLON ALFREDO LAMA VALVERDE, en calidad de cedente, a favor de la compañía TEOMARLV S.A., en calidad de cesionaria.

DR. TEOFILO LAMA PICO
GERENTE
C.C. 0900938572

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN QUE OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES MARLON ALREDO LAMA VALDERDE Y MARÍA LUCÍA RODRIGUEZ QUINTERO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA TEOMARLV S.A** QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-----


AB. PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 14.644
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2020
HORA DE REPERTORIO: 13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Junio del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ADMINISTRACION Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA.**, autorizada por la **AB. PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCAGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 22 de mayo del 2020, mediante la cual el Sr. **MARLON ALFREDO LAMA VALVERDE** con autorización de su cónyuge **Maria Lucia Rodriguez Quintero** ceden y transfieren (1) participación a favor de la compañía **TEOMARLV S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de 50 dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.692 a 1.704, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 81. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1664



Guayaquil, 23 de junio de 2020

REVISADO POR 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
LAMA VALVERDE MARLON ALFREDO	1	TEOMARLV S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0220317



Factura: 001-003-000016033



20200901007000322

NOTARIO(A) SUPLENTE VICTOR MANUEL MONTEVERDE VARGAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901007000322



MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2020, (11:43)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5087/2012

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAMA VALVERDE MARLÓN ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908386212
RODRIGUEZ QUINTERO MARIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908944572
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901057F00666

NOTARIO(A) SUPLENTE VICTOR MANUEL MONTEVERDE VARGAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901007000322

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2020, (11:43)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5087/2012

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAMA VALVERDE MARLÓN ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908386212
RODRIGUEZ QUINTERO MARIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908944572
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	202009010570089

Victor Monteverde

NOTARÍA SUPLENTE VICTOR MANUEL MONTEVERDE VARGAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06197-CP09-2020-JS



Ab. Victor Monteverde Vargas
NOTARIO SÉPTIMO SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN MARGINAL No. 2020090100700322

RAZÓN: ABOGADO VÍCTOR MANUEL MONTEVERDE VARGAS, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del Protocolo N°. 20200901057P00989, que corresponde a la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES MARLON ALFREDO LAMA VALVERDE Y MARÍA LUCIA RODRÍGUEZ QUINTERO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA TEOMARLV S.A., celebrada ante la Abogada Patricia Verónica Andrade San Lucas, Notaria Titular Quincuagésima Séptima del Cantón Guayaquil, el día veintidós de mayo del año dos mil veinte; al margen del Protocolo No. 5067/2012, que pertenece a la Escritura de CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA., el día cinco de octubre del año dos mil doce.- Se dio cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia. - En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de julio del año dos mil veinte. El Notario.-

EL NOTARIO. -

ABG. VÍCTOR MANUEL MONTEVERDE VARGAS.

NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Victor Monteverde Vargas
NOTARIO SÉPTIMO SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL